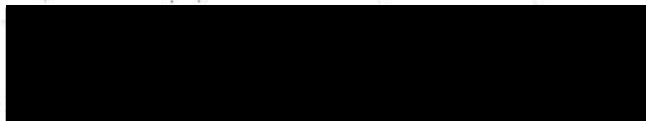




DIRECCION DE LA POLICIA JUDICIAL
DATOS GENERALES

A 12 DE MARZO DE 1992.

FECHA
NOMBRE:
AGENTE:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
TELEFONO:



SOLTERO.
CALLE 5 DE MAYO No.30 CUILAPAN DE GRO.

LUGAR DE NACIMIENTO:
FECHA DE NACIMIENTO:

BARRIO DE SAN LUCAS CUILAPAN DE GRO.
1ro. DE MAYO DE 1960.

NUMERO DE CARTILLA DEL SERV. MILITAR NACIONAL:

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES:
ROSO-600501.

NOMBRE DEL PADRE:
NOMBRE DE LA MADRE:



DOMICILIO DE LOS PADRES:
CALLE 5 DE MAYO #30 BARRIO DE SAN LUCAS LAPAN DE GRO.

MEDIA AFILIACION:
PESO:
65 KGS,

ESTATURA:
1.65 MTS.

COMPLEXION:
REGULAR.

PIEL:
BLANCA.

PELO:
LACIO CASTAÑO CLARO.

FRENTE:
GRANDE PROMINENTE.

NARIZ:
RECTILINEA.

MENTON:
VERTICAL , CUADRADA.

CEJAS:
SEMIARQUEADAS, ESCASAS.

OJOS:
CAFES OSCUROS.

OREJAS:
CUADRADA.

SENAS PARTICULARES:
LUNARES PIGMENTADOS EN ROSTRO.

GRADO DE ESCOLARIDAD:
SECUNDARIA.

GRUPO SANGUINEO:

Handwritten signature and initials "O"RH+.



FOTO
FRENTE



FOTO
PERFIL



PROCURADIA
SUBPROCURADIA DE
PREVENCIÓN DE
C
CIA ESPECIALIZADA
PERSONA

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA DE
INVESTIGACIÓN
ORGANIZACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA
TERRORISMO ACOSO

SEÑAL DECADACTILAR

Identificación
Oaxaca, Oax.

| | PULGARES | INDICES | MEDIOS | ANULARES | MEÑIQUES |
|---------|----------|---------|--------|----------|----------|
| Serie | V | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Sección | V | 4 | 4 | 4 | 4 |

PROCURADURIA G.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA

02 - 09: 20



| | |
|--------------|---|
| DEPENDENCIA: | PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO |
| SECCION: | POLICIA MINISTERIAL |
| NUMERO: | 1343 |
| EXPEDIENTE: | SUPERVISION GENERAL |

ASUNTO: ORDEN DE COMISION.

SANTA MARIA COYOTEPEC, OAXACA A 31 DE JULIO DEL 2007.

[Redacted]

AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO. PLACA NUM. 0190 PRESENTE.

POR INSTRUCCIONES DE ESTA SUPERIORIDAD, SE LE COMUNICA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA NUEVA ORDEN, DEBERA PRESENTARSE EN LA COMANDANCIA LOCAL DE PUERTO ESCONRIDO, OAX. LUGAR DONDE QUEDARA COMISIONADO, BAJO LAS ORDENES COMANDANTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, CON NUMERO DE PLACA 9-21, ENCARGADO DEL SERVICIO.

EN ESTA COMISION PORTARA EL ARMA QUE TIENE DE CARGO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE LAS AUTORIZADAS EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NUM. 15 (CLAVE 337), CONCEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, MEDIANTE OFICIO NUMERO S.L./5849, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2005, CON VIGENCIA HASTA EL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2007.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES EL RESPETO A SI MISMO" EL DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO



[Redacted]

- C.C.P.- C. SUBDIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO PTE.
- C.C.P.- C. SUBDIRECTOR OPERATIVO DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.- MISMO FIN. PTE.
- C.C.P.- C. SUBDIRECTOR TECN. ADMINISTRATIVO DE LA POL. MINIST. DEL EDO.- MISMO FIN.- PTE.
- C.C.P.- C. SUPERVISOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.- MISMO FIN.- PTE
- C.C.P.- C. ENCARGADO DE SERVICIO NUMERO DE PLACA 9-21 - PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE. PTE

DCF/PHH/FRGG/LLP/ics

CARRETERA A PUERTO ESCONDIDO S/N, SANTA MARIA COYOTEPEC, OAXACA

es tiempo de

RECIBI...
AL DE LA...
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
"2007 AÑO DE LA REFORMA DEL ESTADO"
UNIDAD DE BUSQUEDA
DE PERSONAS
DESAPARECIDAS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBI
JUN 13 2007



gobierno del estado

PGJ

| | |
|--------------|---|
| DEPENDENCIA: | PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO |
| SECCION: | POLICIA MINISTERIAL |
| NUMERO: | 1026 |
| EXPEDIENTE: | SUPERVISION GENERAL |

ASUNTO: ORDEN DE COMISION.

SANTA MARIA COYOTEPEC, OAXACA, A 10 DE JUNIO DE 2007.

[Redacted]

AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO. PLACA NUM 190. PRESENTE

POR INSTRUCCIONES DE ESTA SUPERIORIDAD, A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA NUEVA ORDEN, PRESENTESE EN LA COMANDANCIA DEL GRUPO DE INVESTIGACION DE ROBOS, LUGAR EN DONDE QUEDARA COMISIONADO BAJO LAS ORDENES DEL C. ABEL ADAN MORALES LOPEZ, JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO CON NUMERO DE PLACA 7-14, ENCARGADO DEL SERVICIO.

EN ESTA COMISION, PORTARA EL ARMA QUE TIENE DE CARGO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE LAS AUTORIZADAS EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NUM. 15 (CLAVE 337), CONCEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, MEDIANTE OFICIO NUMERO S.L./5849 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2005, CON VIGENCIA HASTA EL 23 DE OCTUBRE DE 2007.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
EL DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBI
JUN 13 2007
COMISION TERCERA ADMINISTRATIVA P.S.E.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

JUN 13 2007
C.C.P.- C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PTE.
C.C.P.- C. SUBDIRECTOR OPERATIVO DE LA POLICIA MINIST. DEL ESTADO.- PARA SU CONOCIMIENTO.- PTE.
C.C.P.- C. SUBDIRECTOR TECN. ADMINISTRATIVO DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL EDO. MISMO FIN.- PTE.
C.C.P.- C. SUPERVISOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO. MISMO FIN.- PRESENTE.
C.C.P. ARCHIVO.
FIRMA
DCF/PHH/RFCH/JLJ/jr.

Carretera a Puerto Escondido s/n, Santa Maria Coyotepec, Oaxaca

es tiempo de

MEMORANDUM

La experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca 24 de septiembre, 2003

"2003, AÑO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE MEXICO"



DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
POLICIA MINISTERIAL
NUMERO 0317
EXP. IX(V)03

Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA



ENC. DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PRESENTE

Adjunto al presente envío documentación de los siguientes agentes de la Policía Ministerial del Estado, quienes fueron suspendidos por un periodo de 15 días sin goce de sueldo dentro del procedimiento administrativo de investigación 43/PAI-PC-DH/2001:

| PLACA | NOMBRE |
|-------|------------|
| 9-21 | [REDACTED] |
| 7-32 | [REDACTED] |
| 165 | [REDACTED] |
| 190 | [REDACTED] |
| 421 | [REDACTED] |
| 458 | [REDACTED] |
| 615 | [REDACTED] |
| 958 | [REDACTED] |

DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACION
Y TRAFICO DE ARMAS

Lo anterior para integrarlos en los expedientes que correspondan.



ATENTAMENTE
SUB-DIRECTOR TECNICO ADMINISTRATIVO
DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO

[REDACTED SIGNATURE]

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
EN SEGUROS
ZADA.
IZADA ES
DE BUENISMO
IREC
6

C.c.p. Archivo
MAJL*P*SM*aosm.



DE JUSTICIA DEL ESTADO
DIRECCION DE LA POLICIA MINISTERIAL
CAPTURADO
SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
POLICIA MINISTERIAL

NUMERO: 0126 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
EXPEDIENTE: IX(V)/03

RECIBIDO
SET. 20 2003

ASUNTO: SUSPENSION DE LABORES SIN GOCE DE SUELDO DE DERECHOS HUMANOS

Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., 17 de Septiembre, 2003.

"2003, AÑO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE MEXICO"

Recibido 20:20 17-09-03

Recibi copia 11:45 hrs. 20/09/03

DE DERECHOS HUMANOS
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

Recibi copia 20-30 hrs 17-09-03

ROBERTO TOLEDO RENOY Y SADOY LOPEZ GARCIA EL PRIMERO COMANDANTE, EL SEGUNDO JEFE DE GRUPO Y LOS RESTANTES AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO CON NUMEROS DE PLACA 9-21, 7-32, 165, 190, 421 458, 615 Y 898 PRESENTES.

RECIBIDO
SET. 20 2003

Recibi copia 17/09/03 21:00 hrs.

Por este medio les comunico, que en cumplimiento al punto de la IV resolución citada el día diecinueve de julio del dos mil tres, por el Ciudadano Procurador General de Justicia del Estado, en el procedimiento administrativo interno de investigación número 18/PAI-DH/2001, instruido en contra de los citados derivado de la queja que ante el ombudsman presentó [redacted] derechos humanos que [redacted] personas, por lesiones y posteriormente internados en la cárcel municipal de Salina Cruz, Oax., el día diez de junio del 2000, se les suspendieron del cargo, como Empleados de Gobierno de esta General de Justicia, por el termino de **QUINCE días sin Goce de sueldo, a partir del día 01 al 15 de Octubre del presente año.**

Exhortandolos para que en lo sucesivo pongan la máxima diligencia en el servicio que desempeñan.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
COMANDANCIA DE APREHENSIONES DE LA POLICIA MINISTERIAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
SET. 18 2003



ATENTAMENTE
SHERGIO EFECTIVO. NO REELECCION
SECRETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO

Recibi copia 18/09/03 Gerardo Ruiz Orta 458

- C.c.p. C. Procurador General de Justicia del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente
- C.c.p. C. Director de Derechos Humanos de la P.G.J.E.- Para su conocimiento.- Presente
- C.c.p. C. Subdirector Operativo de la Policía Ministerial.- Para su conocimiento.- Presente
- C.c.p. C. Subdirector Técnico Administrativo de la Policía Ministerial.- Para su conocimiento.- Presente
- C.c.p. C. Jefe de la Unidad Administrativa - Para su conocimiento. - Presente
- C.c.p. C. Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la P.G.J.E.- Para su conocimiento.- Presente
- C.c.p. C. Encargado del Deposito de Armas y Equipo de la Policía Ministerial.- Para su conocimiento.- Presente
- C.c.p. C. Supervisor General de la Policía Ministerial.- Para su conocimiento.- Presente
- C.c.p. Expediente personal

Mdl. P.M. jmc.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

"2003, AÑO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO."

138

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
SET. 9 2003
POLICIA MINISTERIAL DEPTO. ADMINISTRATIVO OFICIALIA DE PARTES

DEPENDENCIA: PROC. GRAL. JUST. EDO.
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SECCION: DEPTO. DE QUEJAS Y REC.
NUMERO: D.D.H./5223
EXPEDIENTE: 43/PAI-DH/2001.

DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ASUNTO: Se envía resolución, para su cumplimiento.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 6 de septiembre del 2003.

19:40

Sub' DIR - T - D

[Redacted]
PRESENTE.

Con fecha diecinueve de julio del año en curso, el titular de esta Institución dictó resolución en el Procedimiento Administrativo de Investigación de Hechos de Faltas, anotado, instruido en contra de [Redacted] LOPEZ MORENO, ALBERTO GARCIA [Redacted]

respectivamente, derivado de la Recomendación 24/2001 formulada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y habiéndose acreditado la responsabilidad administrativa en que incurrieron, les fue impuesta una SUSPENSIÓN en sus labores por el término de **QUINCE DIAS SIN GOCE DE SUELDO**, exhortándolos para que en lo sucesivo se conduzcan con verdad al momento de elaborar sus partes informativos; ello atendiendo a que quedó acreditado en autos, que los citados servidores públicos falsearon los hechos al momento de redactar el parte informativo número 232 con el que fueron puestos a disposición seis detenidos.

Por lo que, en cumplimiento al cuarto punto de la referida resolución, le agradeceré aplique a los mencionados elementos policíacos, la sanción que les fue impuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA BASE
EL DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SECCION ADMINISTRATIVA
SET. 10 2003

[Redacted signature area]

EL CAMBIO - ejs
[Redacted]
Procurador General de Justicia del Estado.- para su superior conocimiento.- Pte.

09/09/2003
DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO

C. LIC. RICARDO DORANTES MORTERO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

17: 1074
SET. 11 2003

| | |
|--------------|---|
| DEPENDENCIA: | PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO |
| SECCION: | POLICIA MINISTERIAL |
| NUMERO: | 0124 |
| EXPEDIENTE: | IX(V) 03 |

PROCURADURIA GENERAL DIRECCION DE DE JUSTICIA DEL DERECHOS HUMANOS ESTADO DE OAXACA

REPUBLICA MEXICANA
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD.
COMISION NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PARÉCIDAS

ASUNTO: SE SOLICITA RESOLUCIÓN

"2003, AÑO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE MEXICO"

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oax., 10 de septiembre, 2003



PRESENTE

Entrelación a su escrito D.D.H./5223, de fecha 06 de septiembre del presente año, en Expediente 43/PAI-DH/200, dentro del Procedimiento Administrativo de Investigación que dictó el C. Procurador General de Justicia del Estado, en contra de algunos elementos de esta Policía Ministerial, una suspensión sin goce de sueldo por el termino de 15 días.

Por lo anterior expuesto solicito a usted, envíe a esta Dirección a mi cargo la resolución dictada en contra de los citados, esto con la finalidad de fundamentar los tramites del procedimiento administrativo.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

DE INVESTIGACION
EN DELINCUENCIA
TADA
ALIDAD EN
T. PROMISMO



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO

POLICIA MINISTERIAL
DIR



C.c.p. C. Procurador General de Justicia del Estado, Para su superior conocimiento.-Presente.
C.c.p. C. Subdirector Téc. Admvo. de la Policía Ministerial de Edo.- Para su conocimiento.-
Presente
C.c.p. Expediente personal
MAJL*PCM*acosm.

D.P. Juárez



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

SET. 15-2003

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIR. DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN: DEPTO. AT'N. QUEJAS Y REC

NÚMERO: Q.R. 5509.

EXPEDIENTE: 43/PAI-DH/2001

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD. DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA SUBDIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA POLICIA MINISTERIAL

HORA:

Asunto: Se remite documentación

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de septiembre de 2003

[Redacted]

DIRECTOR DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.

RECEBIDO EN LA OFICINA ESPECIALIZADA EN EL MANEJO DE LA QUEJA

En atención a su oficio 0124 fechado el diez de los corrientes; adjunto al presente le remito, copia certificada de la resolución dictada el diecinueve de julio del actual, por el ciudadano Procurador General de Justicia del Estado, en el Procedimiento Administrativo 43/PAI-DH/2001, instruido en contra de elementos de esa corporación, en cumplimiento a la Recomendación 24/2001, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en relación a la queja presentada por CRISTINA RAMIREZ SANTIAGO.

En particular, le reitero las muestras de mi consideración mas distinguida.

RECEBIDA EN LA OFICINA ESPECIALIZADA EN EL MANEJO DE LA QUEJA



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS

DIRECCION DERECHOS HUMANOS

[Redacted]

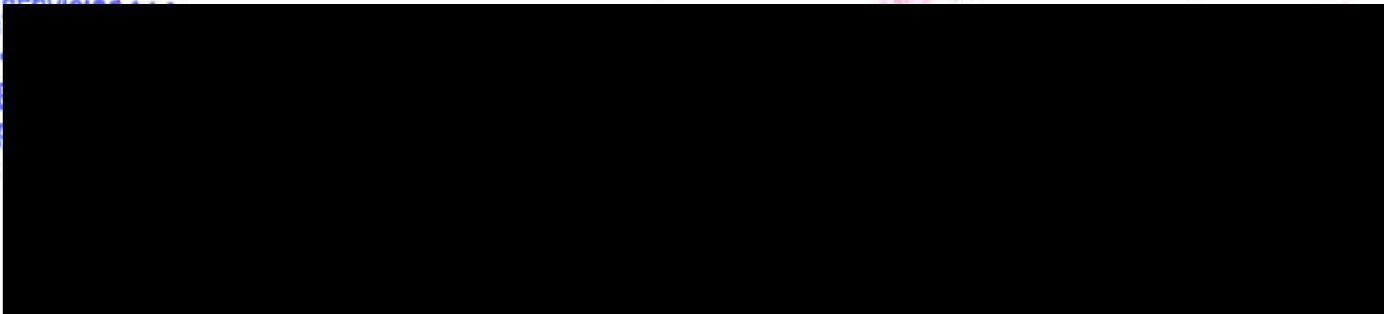
C.c.p.- Minutario.
- Expediente.
JFL'icm.



EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRES. -----

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS

Visto para resolver el Procedimiento Administrativo de Investigación 43/PAI-DH/2001, que se instruye en contra de los

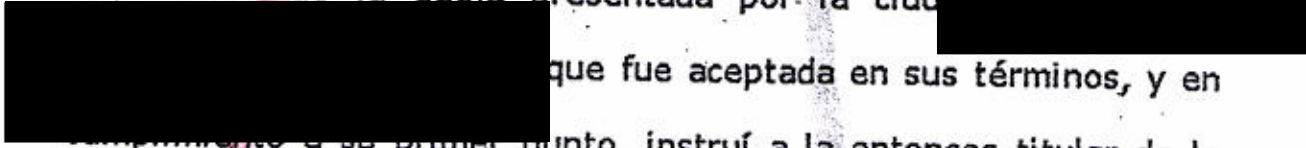


elementos de la Policía Ministerial del Estado y secretario ministerial, respectivamente, con el objeto de determinar si incurrieron en responsabilidad administrativa, en el ejercicio de las funciones que tienen asignadas como servidores públicos; para ello, es procedente realizar un análisis de las constancias que lo conforman, por lo que --



----- **RESULTANDO** -----

PRIMERO.- El 2 de mayo del 2001, se recibió el oficio 03945, suscrito por el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través del cual notifica la Recomendación 24/2001, emitida dentro del expediente CEDH/076/RI/(21)/OAX/2000, iniciado con motivo de la queja presentada por la ciudad



que fue aceptada en sus términos, y en cumplimiento a su primer punto, instruí a la entonces titular de la Dirección de Derechos Humanos de esta Institución, iniciara Procedimiento Administrativo en contra de los citados servidores públicos, para determinar la responsabilidad en que pudieron haber



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

DERECHOS HUMANOS
PROTO Y SERVICIOS AL
NIDAD.
DA DE BUSQUEDA
APARECI

incurrido, y en su caso, imponerles las sanciones que resulten aplicables, quedando registrado bajo el número 43/PAI-DH/2001.-----

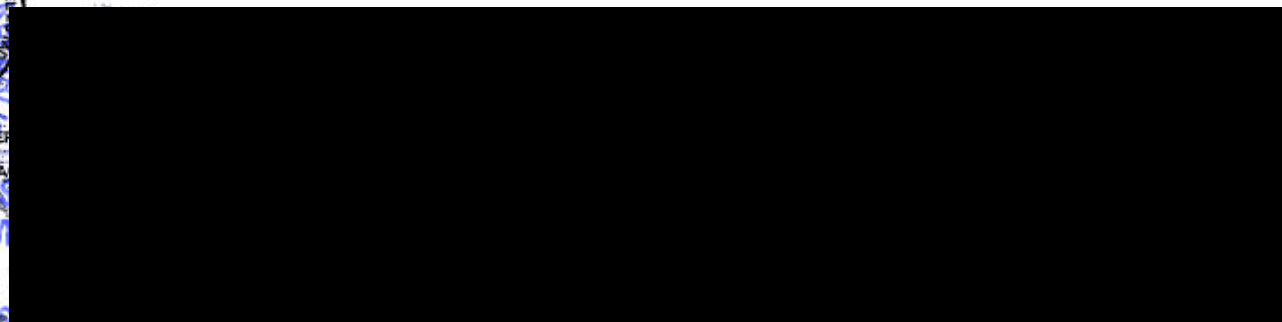
--- **SEGUNDO.** - El 13 de agosto del 2001, fueron agregadas copias certificadas de las principales constancias que sustentan el expediente de recomendación 24/2001; el 29 de agosto del 2001, se dio por recibido el oficio UA/DRH/1588/2001 signado por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta General de Justicia,



... y LEONEL SIMENZ LOPEZ, como secretario ministerial de esta Institución; por lo que respecta al ciudadano JORGE FLORES MONTERO, señala que causó baja por renuncia, el 21 de junio del 2000, acompañando copia certificada de los respectivos nombramientos, así como de la renuncia respectiva.-----

--- **TERCERO.** - En cumplimiento a la garantía de audiencia que otorga la Constitución, los servidores públicos implicados, fueron formalmente citados y notificados del inicio del Procedimiento, corriéndoles traslado con copia de la Recomendación 24/2001, a fin de que tuvieran conocimiento de los hechos que se les atribuyen y dentro del término de tres días hábiles, dieran respuesta a los mismos y ofrecieran las pruebas que estimaran conducentes.-----

--- CUARTO.- El 10 de abril del 2002, se tuvo a los ciudadanos



y solamente los ocho primeros ofrecieron en tiempo y forma como pruebas de su parte LA TESTIMONIAL, LA DOCUMENTAL PÚBLICA, LA PERICIAL, LA INSTRUMENTAL y LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, mismas que quedarán precisadas más adelante. -----

QUINTO.- El 24 de agosto del 2002, se llevó acabo la Audiencia de Pruebas y Alegatos; dentro de la cual, se desahogaron las pruebas admitidas; posteriormente, se recibieron sus alegatos, luego de lo cual se me turnó el expediente para dictar la resolución que en este acto se pronuncia, y; -----

----- **CONSIDERANDO** -----

PRIMERO.- El suscrito es competente para conocer y resolver el Procedimiento Administrativo de Investigación que nos ocupa, con base a lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22, 23 fracciones VI, XIII, XIV y XV, 28(2) Bis fracción III, 103 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como la circular del 06 de septiembre de 1999, publicada en el Periódico Oficial de la Entidad el 18 del mismo mes y año. -----

--- SEGUNDO.- La calidad de servidores públicos de esta Institución



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO AL CIUDADANO



DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO AL CIUDADANO

SECRETARIA DE LA DEFENSA SOCIAL

EN INVESTIGACION DE TRAFICO DE ALCOHOL



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO AL CIUDADANO

SECRETARIA DE LA DEFENSA SOCIAL

EN INVESTIGACION DE TRAFICO DE ALCOHOL